

ANEXO II

Equivalencias, a efectos académicos, de las enseñanzas de Danza del plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, con las correspondientes al plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo		Plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
1.º Ciclo.	1.º curso de grado medio de Danza. 2.º curso de grado medio de Danza.	1.º curso de las enseñanzas profesionales de Danza. 2.º curso de las enseñanzas profesionales de Danza.
2.º Ciclo	3.º curso de grado medio de Danza. 4.º curso de grado medio de Danza.	3.º curso de las enseñanzas profesionales de Danza. 4.º curso de las enseñanzas profesionales de Danza.
3.º Ciclo.	5.º curso de grado medio de Danza. 6.º curso de grado medio de Danza y título profesional de Música.	5.º curso de las enseñanzas profesionales de Danza. 6.º curso de las enseñanzas profesionales de Danza y título profesional de Música.

ANEXO III

Equivalencias, a efectos académicos, de las enseñanzas de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño del plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, con las enseñanzas profesionales de grado medio y grado superior de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo		Plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
Ciclo formativo de grado medio de un año de duración, obra final y título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.	Ciclo formativo de grado medio de un año de duración y título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.	
1.º curso de un ciclo formativo de grado medio de dos años de duración.	1.º curso de un ciclo formativo de grado medio de dos años de duración.	

Plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	Plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
2.º curso de un ciclo formativo de grado medio de dos años de duración, obra final y título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.	2.º curso de un ciclo formativo de grado medio de dos años de duración y título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.
1.º curso de un ciclo formativo de grado superior	1.º curso de un ciclo formativo de grado superior
2.º curso de un ciclo formativo de grado superior, proyecto final y título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	2.º curso de un ciclo formativo de grado superior y título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

12688 *ORDEN ECI/2272/2006, de 14 de junio, por la que se modifica el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sede de San Sebastián, de la Universidad de la Iglesia de Deusto.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto de modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (sede de San Sebastián), de dicha Universidad.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Consejo de Coordinación Universitaria así como el cumplimiento de las condiciones generales establecidas y de acuerdo con las autorizaciones concedidas en el apartado 3 del artículo 1 y en la Disposición Final Única del Real Decreto 1024/1993, de 25 de junio, por el que se reconocen efectos civiles, entre otros, a los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (sede de San Sebastián), de la Universidad de la Iglesia de Deusto,

Este Ministerio ha dispuesto la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (sede de San Sebastián), de la Universidad de la Iglesia de Deusto, por lo que el anexo del citado plan de estudios, aprobado por Orden de 18 de enero de 2000 (Boletín Oficial del Estado de 28 de enero), modificado por Orden de 5 de julio de 2000 (Boletín Oficial del Estado de 26 de julio), debe completarse de conformidad con el contenido del anexo a la presente Orden.

Madrid, 14 de junio de 2006.–La Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

ANEXO

El Grupo de MATERIAS OPTATIVAS del Plan de estudios debe completarse con las siguientes:

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (SEDE SAN SEBASTIAN)

Créditos totales para optativas

- por ciclo
 - curso

1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Denominación	Créditos anuales		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos		
Introducción a los computadores	6	4,5	1,5	Arquitectura y tecnología de computadores Tecnología electrónica.
Programación	9	4,5	4,5	Ciencias de la computación e inteligencia artificial. Lenguajes y sistemas informáticos
Estructuras avanzadas de información	6	3	3	Lenguajes y sistemas informáticos Ciencias de la computación e inteligencia artificial.
Tecnología de los computadores	4,5	4,5	0	Lenguajes y sistemas informáticos Arquitectura y tecnología de computadores Tecnología electrónica.
Estructura de datos y algoritmos	9	4,5	4,5	Lenguajes y sistemas informáticos Ciencias de la computación e inteligencia artificial.
Matemática discreta	7,5	4,5	3	Algebra. Matemática aplicada. Análisis matemático. Economía aplicada.
Metodología de la programación	4,5	3	1,5	Ciencias de la computación e inteligencia artificial. Lenguajes sistemas informáticos
Fundamentos de redes de computadores	4,5	3	1,5	Arquitectura y tecnología de computadores. Ingeniería telemática.
Laboratorio de informática	4,5	3	1,5	Lenguajes y sistemas informáticos Ciencias de la computación e inteligencia artificial
Estructura de computadores	4,5	3	1,5	Lenguajes y sistemas informáticos Arquitectura y tecnología de computadores Tecnología electrónica.
Interacción con los computadores	4,5	3	1,5	Lenguajes y sistemas informáticos Ciencias de la computación e inteligencia artificial.
Bases de datos	4,5	3	1,5	Ciencias de la computación e inteligencia artificial Lenguajes y sistemas informáticos.
Sistemas de gestión de bases de datos	4,5	3	1,5	Ciencias de la computación e inteligencia artificial Lenguajes sistemas informáticos.
Tecnología de la programación	4,5	1,5	3	Lenguajes sistemas informáticos Algebra. Análisis matemático. Economía aplicada
Análisis matemático	4,5	3	1,5	Arquitectura y tecnología de computadores Ciencias de la computación e inteligencia artificial
Sistemas avanzados de comunicación y seguridad	6	3	3	Ingeniería telemática. Lenguajes sistemas informáticos
Redes de computadores	9	6	3	Arquitectura y tecnología de computadores Ciencias de la computación e inteligencia artificial Ingeniería telemática
Comercio electrónico	6	3	3	Lenguajes sistemas informáticos Organización de empresas
Software avanzado	9	4,5	4,5	Lenguajes y sistemas informáticos Ciencias de la computación e inteligencia artificial
Gestión y planificación de proyectos	6	3	3	Lenguajes sistemas informáticos Ciencias de la computación e inteligencia artificial
Dirección de sistemas de información	6	4,5	1,5	Ciencias de la computación e inteligencia artificial Organización de empresas. Lenguajes y sistemas informáticos
Gestión del conocimiento	6	3	3	Ciencias de la computación e inteligencia artificial Organización de empresas. Lenguajes y sistemas informáticos Ciencias de la computación e inteligencia artificial Organización de empresas. Lenguajes y sistemas informáticos